



red eléctrica

En aplicación desde el pasado 30 de abril

La programación “reforzada” representa el 2,34% de los costes totales del sistema eléctrico

Madrid, 5 de noviembre de 2025

La denominada programación “reforzada” ha representado de mayo a octubre **un 2,34% de los costes totales del sistema eléctrico español**, que en este periodo han superado los 18.000 millones de euros¹. De ese volumen, la programación reforzada ha supuesto 422 millones de euros.

En concreto, el análisis del mes de octubre resulta en los siguientes datos:

- El coste de la programación reforzada ha supuesto **un 2,9 % sobre el precio final de la energía** de este mes (95,01 €/MWh)².
- Esto implica que, para un usuario sujeto a PVPC con un consumo medio mensual de 300 KWh, la operación reforzada ha tenido un coste en octubre de **3 céntimos al día** según estimaciones de Red Eléctrica.
- Es importante tener en cuenta que es incorrecto realizar comparativas directas con el año 2024, ya que el sistema eléctrico está en evolución y cada día se enfrenta a nuevas situaciones de operación no equivalentes a las del año anterior.

Por otro lado, en los primeros nueve meses del año, la programación reforzada representa el 0,8% del volumen de energía renovable no gestionable que no se integró en el sistema por motivos de seguridad. Son los llamados “vertidos técnicos” o por restricciones técnicas de red, cuyo aumento este año se debe fundamentalmente al incremento de la potencia instalada renovable.

Red Eléctrica no dispone de estimaciones de los denominados “vertidos económicos”, que es la energía que no se integra en el sistema porque no casa en los mercados por motivos ajenos a Red Eléctrica.

El OS aplica este criterio de programación desde el pasado 30 de abril siendo su intención mantenerlo, con las necesarias adaptaciones a un sistema en constante transición, hasta que se aprueben e implementen todas las medidas normativas, varias de ellas propuestas en su informe de análisis del incidente; hasta tener claro el fenómeno que causó la oscilación anómala y forzada, y hasta que el comportamiento de los sujetos del sistema sea acorde a los requisitos normativos de control de tensión; pudiendo así mitigar tanto las variaciones rápidas de tensión como sus consecuencias, especialmente respecto a la eventual desconexión de instalaciones de generación conectadas a redes de distribución a las que no alcanza la observabilidad del OS y que se puso de manifiesto en el incidente del 28 de abril.

¹Cálculo realizado con datos reales de la liquidación de la CNMC del sector eléctrico de mayo a agosto y con estimaciones de Red Eléctrica para septiembre y octubre excepto costes de generación calculados con información publicada en sección Datos www.ree.es

² El precio final de la energía está compuesto, según resolución de CNMC, por determinados conceptos como: precio del mercado mayorista, servicios de ajuste (entre otros, restricciones técnicas, costes de reservas, costes de desvíos, etc).